



RESOLUCIÓN NÚMERO 0853 (21 de Marzo de 2018)

Por medio de la cual se autoriza el mejoramiento salarial a unos docentes y directivos docentes, en el ramo de la Educación.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 316 del 19 de febrero de 2018, modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que según el Parágrafo 1º. Del artículo 1º. del Decreto 316 del 19 de febrero de 2018 señala: *"Las asignaciones básicas señaladas en el presente artículo, incorporan los valores de la bonificación reconocida en el numeral 4 del artículo 2 del Decreto 123 de 2016."*

La asignación que debe reconocerse por la Autoridad nominadora de acuerdo con el máximo título que acredite es la siguiente:

| Licenciado o Profesional no Licenciado | 2 | | Sin Especialización | Con Especialización |
|--|---|---|---------------------|---------------------|
| | | A | 1.896.063 | 2.060.890 |
| | | B | 2.477.441 | 2.633.097 |
| | | C | 2.893.617 | 3.262.063 |
| | | D | 3.457.870 | 3.860.432 |
| Licenciado o Profesional no Licenciado | 2 | | Maestría | Doctorado |
| | | A | 2.180.471 | 2.464.881 |
| | | B | 2.849.058 | 3.220.675 |
| | | C | 3.327.659 | 3.761.701 |
| | | D | 3.976.548 | 4.495.228 |

El incremento corresponde a un mejoramiento del 15% sobre la asignación básica mensual para los educadores con Maestría y un 30% para quienes cuenten con título de postgrado en la modalidad de Doctorado.

El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

Que los docentes y directivos docentes del Departamento de Nariño que se relacionan a continuación, en aplicación de lo dispuesto por la norma citada, han solicitado el reconocimiento correspondiente al mejoramiento salarial



| No. | PQR | FECHA DE PQR | DOCENTE PETICIONARIO | CEDULA | TITULO PREGRADO | GRADO DE ESCALAFON ACTUAL | TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRÍA |
|-----|-------------|--------------|----------------------------------|------------|---|---------------------------|---|
| 1 | 2018PQR6177 | 27/02/2018 | YONY JUVENAL ALVAREZ YELA | 89.009.735 | LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA CON ENFASIS EN TECNOLOGIA E INFORMATICA | 2 B E | MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA - UNIVERSIDAD DE SANTANDER |
| 2 | 2018PQR6859 | 02/03/2018 | JULIO CESAR BURBANO PARRA | 98.325.811 | LICENCIADO EN EDUCACION FISICA | 2 B E | MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA - UNIVERSIDAD DE SANTANDER |
| 3 | 2018PQR6083 | 26/02/2018 | CARLOS ARMANDO RAMIREZ BENAVIDES | 5.207.398 | LICENCIADO EN ARTES VISUALES | 2 B E | MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA - UNIVERSIDAD DE SANTANDER |
| 4 | 2018PQR8918 | 21/03/2018 | ANNY DEYINE ORTIZ PASTRANA | 27.126.389 | LICENCIADA EN FILOSOFIA Y TEOLOGIA | 2 A | ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA - UNIVERSIDAD DE SANTANDER |
| 5 | 2018PQR9157 | 22/03/2018 | MILTON HERNANDEZ MENA | 12.991.935 | INGENIERO MECANICO | 2 B | MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA - UNIVERSIDAD DE SANTANDER |

Que en aplicación del Decreto 316 del 19 de febrero de 2018, el título acreditado **será reconocido por una sola vez por la autoridad nominadora**, mediante acto administrativo motivado y surtirá efectos fiscales a partir de las fechas que fueron radicadas las solicitudes.

Que una vez revisados los documentos anexos a las diferentes peticiones radicadas por los peticionarios y después de verificar los requisitos establecidos en el Decreto 316 del 19 de febrero de 2018, para lo cual se anexa resultado de consulta del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, donde se establece el área del conocimiento y el núcleo básico del conocimiento NBC de cada uno de los títulos de especialización y Maestría presentados.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer y pagar el respectivo mejoramiento salarial a favor de los siguientes servidores públicos docentes y directivos docentes conforme a lo dispuesto en el Decreto 316 del 19 de febrero de 2018 así:



| No. | PQR | FECHA DE PQR | DOCENTE PETICIONARIO | CEDULA | TITULO PREGRADO | GRADO DE ESCALAFON ACTUAL | TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRÍA |
|-----|-------------|--------------|----------------------------------|------------|---|---------------------------|---|
| 1 | 2018PQR6177 | 27/02/2018 | YONY JUVENAL ALVAREZ YELA | 89.009.735 | LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA CON ENFASIS EN TECNOLOGIA E INFORMATICA | 2 B E | MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER |
| 2 | 2018PQR6859 | 02/03/2018 | JULIO CESAR BURBANO PARRA | 98.325.811 | LICENCIADO EN EDUCACION FISICA | 2 B E | MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER |
| 3 | 2018PQR6083 | 26/02/2018 | CARLOS ARMANDO RAMIREZ BENAVIDES | 5.207.398 | LICENCIADO EN ARTES VISUALES | 2 B E | MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER |
| 4 | 2018PQR8918 | 21/03/2018 | ANNY DEYINE ORTIZ PASTRANA | 27.126.389 | LICENCIADA EN FILOSOFIA Y TEOLOGIA | 2 A | ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER |
| 5 | 2018PQR9157 | 22/03/2018 | MILTON HERNANDEZ MENA | 12.991.935 | INGENIERO MECANICO | 2 B | MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER |

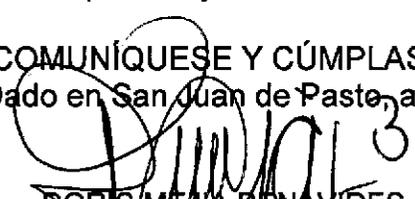
ARTICULO 2° Remítase Copia del presente acto administrativo, a la oficina de Nomina de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 3° El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

ARTICULO 4° Remítase copia del presente acto administrativo a la oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente Resolución surte efectos fiscales, a partir de la fecha en que fue radicada la solicitud para Mejoramiento Salarial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en San Juan de Pasto, a los


DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaría de Educación Departamental

Vo.Bo.  LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ
Subsecretaria Administrativa y Financiera Profesional Universitario de Recursos Humanos

Elaboró: Patricia Fernández
Profesional Universitario de Personal